

NOMBRE: CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER
RFC: CAPF000000000
DOMICILIO: CONOCIDO (EJIDO EL DURAZNO)
COLONIA: SIN COLONIA
CIUDAD: PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 0

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las 11:30 horas del día martes 07 de abril de 2015, los suscritos C.C. JOSE HORACIO GERARDO CARDENAS ALCALA y CRISTIAN JAAZIEL GARIBAY MUÑOZ, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, hacemos constar que, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AFG-ACF/LSCE-006/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER un crédito fiscal en cantidad de \$83,349.76 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.) en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo MARCA PONTIAC, LINEA SUNFIRE, TIPO SEDAN, MODELO 2004, COLOR COBRE, CON NÚMERO DE SERIE 1G2JB12F447225349 controlado con el número 4723412099, y con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 27 y 30 de marzo y 31 de marzo de 2015, respectivamente, en el domicilio del contribuyente C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER, señalado en la parte superior izquierda del oficio AFG-ACF/LSCE-006/2014, sito en EJIDO EL DURAZNO, de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto, el cual es de fachada color blanco con morado, de un solo piso, con una ventana, con dos puertas metálicas al frente, hacemos constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación ya que familiares del contribuyente buscado se oponen a la diligencia de notificación.

En la visita efectuada el 27 de marzo del año que transcurre por el suscrito JOSE HORACIO GERARDO CARDENAS ALCALA, a las diez horas, fui atendido en el domicilio supuestamente del C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER por una persona de sexo masculino que se negó a dar su nombre y a identificarse, siendo su media filiación de complexión robusta, de tez morena, de cabello castaño, de una altura aproximada de 1.80 metros, de aproximadamente 24 años de edad y dijo ser hermano del contribuyente buscado e informó que éste no se encontraba en el domicilio en virtud de que estaba trabajando, negándose a recibir cualquier documentación, razón por la cual esperé fuera del domicilio por un espacio de dos horas para ver si llegaba el contribuyente buscado y al no llegar me retiré, regresando a las catorce horas siendo atendido en esta ocasión por la madre del contribuyente buscado, la cual estaba en la misma posición, negándose a dar su nombre y negando al contribuyente buscado, manifestando que desde el día en que les recogieron el vehículo ya sabían que les iban a aplicar una multa y que por lo mismo estaban decididos a negarse a todo. Posteriormente, a las dieciséis horas del mismo día regreso y procedo a solicitar información con los vecinos del ejido, siendo atendido por una persona de sexo masculino de aproximadamente 48 años de edad, que se negó a proporcionar su nombre, de complexión media, de tez morena, de aproximadamente 1.70 metros de estatura y manifestó que no quería problemas y se negó a darme cualquier información.

En virtud de lo anterior, nuevamente el suscrito JOSE HORACIO GERARDO CARDENAS ALCALA me constituí en el ejido El Durazno con el propósito de notificar al C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER la resolución contenida en el oficio AFG-ACF/LSCE-006/2014 y después de tocar la puerta del inmueble que supuestamente ocupa el contribuyente buscado fui atendido por una persona de sexo femenino que dijo ser la hermana del contribuyente buscado y dijo que éste no se encontraba ya que estaba en la ciudad, por lo que de nueva cuenta, siendo las trece horas del mismo día regreso al domicilio que supuestamente ocupa el contribuyente buscado y nuevamente fui atendido por la misma persona, siendo ella de complexión media, de cabello negro, de cara redonda, de ojos cafés, de aproximadamente 1.65 metros de estatura, de aproximadamente 35 años de edad, de tez clara, manifestándome de nueva cuenta que el contribuyente



HOJA 2 DE 2

buscado no se encuentra, que regrese más tarde, por lo que nuevamente a las quince horas con quince minutos regreso al domicilio y pregunto a una persona que va entrando a casa del contribuyente si se encuentra el señor **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER**, la cual se limitó a decir que era vecina del lugar e ingresó al domicilio, saliendo minutos después del mismo un menor de edad que dijo que el contribuyente buscado no se encontraba.

En vista de que no se encontraba el contribuyente buscado me retiré del lugar y me estacioné en la entrada del ejido para ver si veía llegar al contribuyente buscado, esperando por más de 40 minutos, cuando de pronto veo dar la vuelta al hermano del contribuyente buscado, que me había atendido el día 27 de marzo, en una camioneta marca Chevrolet, color azul, de cabina normal con rines y llantas anchas, acelerándola con intenciones de querer chocar mi vehículo, para después estacionarse a un costado y bajarse gritándome que no me quiere ver ahí, razón por la cual me retiré del lugar.

En vista de lo anterior, el suscrito CRISTIAN JAAZIEL GARIBAY MUÑOZ, en fecha 31 de marzo del presente, a las diez horas con treinta minutos me constituí en el ejido El Durazno, del municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de notificar al **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER** la resolución contenida en el oficio **AFG-ACF/LSCE-006/2014** y después de tocar en el domicilio que supuestamente ocupa el contribuyente buscado, el cual es de fachada color blanco con morado, de un solo piso, con una ventana, con dos puertas metálicas al frente, sin obtener ninguna respuesta, procedí a preguntar a vecinos del lugar por el **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER**, informando al vecino de un costado del inmueble que supuestamente ocupa el contribuyente buscado que en el domicilio donde toqué vive la familia Castro Pérez, pero se niega a dar más información sobre el contribuyente buscado, negándose también a recibir cualquier documentación. Haciendo constar que dicha persona se negó a proporcionar su nombre y a identificarse, siendo su media filiación de sexo masculino, de tez blanca, de complejión delgada, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, de aproximadamente 24 años de edad.

Resultando imposible la notificación del oficio **AFG-ACF/LSCE-006/2014** a cargo del **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER**, ya que los familiares del contribuyente buscado en todo momento se opusieron a la notificación del mismo.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 12:15 horas del día 07 de abril de 2015, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR



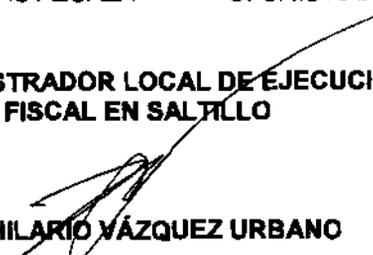
C. JOSE HORACIO GERARDO CARDENAS ALCALA

NOTIFICADOR- EJECUTOR



C. CRISTIAN JAAZIEL GARIBAY MUÑOZ

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN
FISCAL EN SALTILLO



M.D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO



NOMBRE: CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER
RFC: CAPF000000000
DOMICILIO: CONOCIDO (EJIDO EL DURAZNO)
COLONIA: SIN COLONIA
CIUDAD: PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 0

HOJA 1 DE 3

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XXI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante el DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LSCE-006/2014** de fecha 05 de diciembre de 2014, emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER** un crédito fiscal en cantidad de \$83,349.76 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.) en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo MARCA PONTIAC, LINEA SUNFIRE, TIPO SEDAN, MODELO 2004, COLOR COBRE, CON NÚMERO DE SERIE 1G2JB12F447225349 controlado con el número 4723412099, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LSCE-006/2014**, sito en **EJIDO EL DURAZNO**, de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, no fue posible su notificación ya que los familiares del contribuyente buscado se opusieron a la misma.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fecha 27 y 30 de marzo y 31 de marzo de 2015, los Notificadores-Ejecutores C.C. JOSE HORACIO GERARDO CARDENAS ALCALA y CRISTIAN JAAZIEL GARIBAY MUÑOZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LSCE-006/2014** de fecha 05 de diciembre de 2014 en el domicilio del contribuyente **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER**, sito en **EJIDO EL DURAZNO**, de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que fuera correcto, el cual es de fachada color blanco con morado, de un solo piso, con una ventana, con dos puertas metálicas al frente, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación ya que familiares del contribuyente buscado se opusieron a la diligenciación de la misma.

En la visita efectuada el 27 de marzo del año que transcurre por el Notificador-Ejecutor JOSE HORACIO GERARDO CARDENAS ALCALA, a las diez horas, fue atendido en el domicilio supuestamente del **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER** por una persona de sexo masculino que se negó a dar su nombre y a identificarse, siendo su media filiación de complejión robusta, de tez morena, de cabello castaño, de una altura aproximada de 1.80 metros, de aproximadamente 24 años de edad y dijo ser hermano del contribuyente buscado e informó que éste no se encontraba en el domicilio en virtud de que estaba


H. V. Tapia

trabajando, negándose a recibir cualquier documentación, razón por la cual esperó fuera del domicilio por un espacio de dos horas para ver si llegaba el contribuyente buscado y al no llegar se retiró, regresando a las catorce horas para ser atendido en esa ocasión por la madre del contribuyente buscado, la cual estaba en la misma posición, negándose a dar su nombre y negando al contribuyente buscado, manifestando que desde el día en que les recogieron el vehículo ya sabían que les iban a aplicar una multa y que por lo mismo estaban decididos a negarse a todo. Posteriormente, a las dieciséis horas del mismo día regresó y procedió a solicitar información con los vecinos del ejido, siendo atendido por una persona de sexo masculino de aproximadamente 48 años de edad, que se negó a proporcionar su nombre, de compleción media, de tez morena, de aproximadamente 1.70 metros de estatura y manifestó que no quería problemas y se negó a darle cualquier información.

En virtud de lo anterior, nuevamente el Notificador-Ejecutor JOSE HORACIO GERARDO CARDENAS ALCALA se constituyó en el ejido El Durazno con el propósito de notificar al **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER** la resolución contenida en el oficio **AFG-ACF/LSCE-006/2014** y después de tocar la puerta del inmueble que supuestamente ocupa el contribuyente buscado fue atendido por una persona de sexo femenino que dijo ser la hermana del contribuyente buscado y dijo que éste no se encontraba ya que estaba en la ciudad, por lo que de nueva cuenta, siendo las trece horas del mismo día regresó al domicilio que supuestamente ocupa el contribuyente buscado y nuevamente fue atendido por la misma persona, siendo ella de compleción media, de cabello negro, de cara redonda, de ojos cafés, de aproximadamente 1.65 metros de estatura, de aproximadamente 35 años de edad, de tez clara, manifestándole de nueva cuenta que el contribuyente buscado no se encuentra, que regresara más tarde, por lo que nuevamente a las quince horas con quince minutos regresó al domicilio y preguntó a una persona que en ese momento iba entrando a casa del contribuyente si se encontraba el señor **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER**, la cual se limitó a decir que era vecina del lugar e ingresó al domicilio, saliendo minutos después del mismo un menor de edad que dijo que el contribuyente buscado no se encontraba.

En vista de que no se encontraba el contribuyente buscado se retiró del lugar y se estacionó en la entrada del ejido para ver si veía llegar al contribuyente buscado, esperando por más de 40 minutos, cuando vio llegar al hermano del contribuyente buscado, mismo que le había atendido el día 27 de marzo, en una camioneta marca Chevrolet, color azul, de cabina normal con rines y llantas anchas, acelerándola con intenciones de querer chocar su vehículo, para después estacionarse a un costado y bajarse gritándole que no me quiere ver ahí, razón por la cual se retiró del lugar.

En vista de lo anterior, el Notificador-Ejecutor CRISTIAN JAAZIEL GARIBAY MUÑOZ, en fecha 31 de marzo del presente, a las diez horas con treinta minutos se constituyó en el ejido El Durazno, del municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de notificar al **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER** la resolución contenida en el oficio **AFG-ACF/LSCE-006/2014** y después de tocar en el domicilio que supuestamente ocupa el contribuyente buscado, el cual es de fachada color blanco con morado, de un solo piso, con una ventana, con dos puertas metálicas al frente, sin obtener ninguna respuesta, procedió a preguntar a vecinos del lugar por el **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER**, informándole el vecino de un costado del inmueble que supuestamente ocupa el contribuyente buscado, que en el domicilio donde tocó vive la familia Castro Pérez, pero se negó a proporcionar más información sobre el contribuyente buscado, negándose también a recibir cualquier documentación. Haciendo constar que dicha persona se negó a proporcionar su nombre y a identificarse, siendo su media filiación de sexo masculino, de tez blanca, de compleción delgada, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, de aproximadamente 24 años de edad.

Motivos por los cuales les resultó imposible la notificación del oficio **AFG-ACF/LSCE-006/2014** a cargo del **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER**, ya que los familiares del contribuyente buscado en todo momento se opusieron a la notificación del mismo.



TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

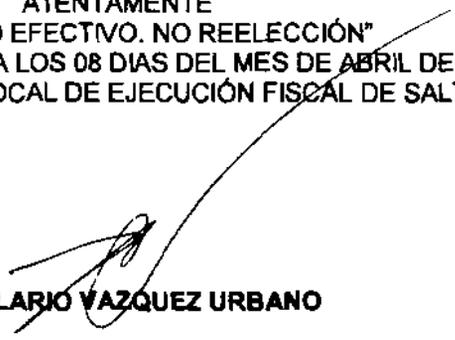
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. No. **AFG-ACF/LSCE-006/2014** de fecha 05 de diciembre de 2014, emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **C. CASTRO PEREZ FRANCISCO JAVIER** un crédito fiscal en cantidad de \$83,349.76 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.) en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo MARCA PONTIAC, LINEA SUNFIRE, TIPO SEDAN, MODELO 2004, COLOR COBRE, CON NÚMERO DE SERIE 1G2JB12F447225349 controlado con el número 4723412099, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO


MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO